

Expediente

922 / 2019-8

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 904 - Esteban David - Valor de la presión de agua en m.c.a. valores máximos y mínimos de ser posible del Barrio Palermo Sur exactamente (Gasometro) Gardel esquina Julio Herrera y Obed / Ciudad Vieja, Piedras esquina Ituzaingo.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	ESTEBAN
	Fecha ingresado:	12/08/2019
	Información req.:	Que tal, para poder calcular unas instalaciones, estaría necesitando valor de la ...
	Número:	00904
	CI:	44520701

Extractado

SIP: 904 - Esteban David - Valor de la presión de agua en m.c.a. valores máximos y mínimos de ser posible del Barrio Palermo Sur exactamente (Gasometro) Gardel esquina Julio Herrera y Obed / Ciudad Vieja, Piedras esquina Ituzaingo.

Decreto

Montevideo, **4 de setiembre de 2019.**

R.S.G. N° 116/19

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Esteban David, por la cual solicita se le informe sobre la presión del agua en la ubicación que cita en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia de Operaciones Técnicas, en decreto del paso electrónico 5, brinda lo solicitado.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la petición formulada por el Sr. Esteban David, por la cual solicita se le informe sobre la presión del agua en la ubicación que cita en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial - División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 04/09/2019 14:13:33 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 04/09/19 14:58